

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) 2020**

PRIMERA SESION ORDINARIA

En Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 31 de enero del año 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), sita en Avenida Universidad número 145, 2° piso, Ex Hacienda Candiani, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se encuentran reunidos los Ciudadanos: M.A. Eustorgio Martínez Martínez; Presidente del Comité; Lic. Oswald Marlon Carrasco Rodríguez; Secretario Técnico; Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva; Vocal "A"; Lic. Elizabeth Ramos Aragón; Vocal "B"; Lic. Martha María Cruz Cabrera; Vocal "C", M.B.A. Jorge Alberto Castellanos Bolaños; Vocal "D" y el Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico y Asesor del Comité; todos funcionarios del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, así mismo se encuentra presente el Lic. Abel Monjaraz Cruz, Asesor Suplente y representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, todos reunidos con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), misma que se desahoga con base al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Comité, la autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020;
4. Asuntos Generales; y
5. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Reunión

PUNTO NÚMERO UNO: Lista de asistencia y verificación del quórum legal.- Con fundamento en el artículo 20 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Secretario Técnico del Comité, procede a realizar el pase de lista de asistencia, encontrándose en dicho acto los ciudadanos: M.A. Eustorgio Martínez Martínez, Presidente; Lic. Oswald Marlon Carrasco Rodríguez, Secretario Técnico; Lic. Rocío Adriana Cruz Leyva, Vocal "A"; Lic. Elizabeth Ramos Aragón, Vocal "B"; Lic. Martha María Cruz Cabrera, Vocal "C"; M.B.A. Jorge Alberto Castellanos Bolaños, Vocal "D"; Lic. Raúl David Cervantes Chagoya, Coordinador Jurídico y Asesor; y el Lic. Abel Monjaraz Cruz, Asesor Suplente y representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; verificándose la existencia del Quórum legal, quedando formalmente instalada la presente Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación del orden del día.- En uso de la palabra, el Lic. Oswald Marlon Carrasco Rodríguez, previo a la aprobación del orden del día, da cuenta a los integrantes de este cuerpo colegiado que se adicionan dos puntos más a la misma, para quedar de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) 2020**

3. La Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Comité, la autorización del Programa Anual de Adquisiciones 2020;
4. Presentar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, los rangos máximos de contrataciones en que se ubica el COBAO conforme al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 atendiendo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al presupuesto autorizado en adquisiciones y servicios del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para esta entidad educativa.
5. Informar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Sobre las adquisiciones de bienes y Servicios realizada en el trimestre Octubre-Diciembre del 2019.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Por lo que una vez leído el orden del día modificado, pregunta a los servidores públicos, que si están de acuerdo con el mismo, sirvan levantar la mano; una vez emitido el voto en sentido favorable, se aprueba por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2020. En uso de la voz el Secretario Técnico presenta y somete a consideración del Comité el Programa Anual de Adquisiciones 2020 (**Anexo I**), el cual se formuló de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así mismo conforme al artículo 22 de la citada Ley fracción I, le corresponde al Comité revisar el programa formulado por la Entidad ejecutora, por otra parte el Secretario Técnico manifiesta que de conformidad con las disposiciones en la materia para la ejecución del Presupuesto este se realiza de manera trimestral por lo que el programa se formuló de acuerdo a ello determinando la modalidad correspondiente conforme al importe autorizado trimestralmente, así mismo se la hace del conocimiento a los integrantes de este Comité que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, se tienen contempladas las partidas correspondientes a los seguros de vida para el personal de base, mandos medios y superiores y de confianza, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Contrato Colectivo; así como garantizar la estabilidad financiera de las familias del personal de las diferentes categorías que integran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. -----

ACUERDO NÚMERO ORD/CAASSP/PRORD/001/COBAO/2020: Con fundamento en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 22 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 21 fracción III y 22 de su Reglamento; y artículo 2 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; una vez revisado y analizado las documentales, los integrantes del Comité acuerdan aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2020 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (Anexo I)**, así mismo, este Comité determina que el importe total del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, es por la cantidad \$57,717,036.71 (Cincuenta y siete millones setecientos diecisiete mil treinta y seis pesos 71/100 M.N.). -----

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) 2020**

PUNTO NÚMERO CUATRO: PRESENTAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTRATACIONES EN QUE SE UBICA EL COBAO CONFORME AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 ATENDIENDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020, PARA ESTA ENTIDAD EDUCATIVA. A continuación y en uso de la palabra el M.A. Eustorgio Martínez Martínez, Presidente de este Comité, hace del conocimiento a los integrantes del Comité, que mediante oficio número SF/SECyT/043/2020 de fecha 02 de enero de 2020, la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, informó el Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca 2020, anexando el detalle del Presupuesto Calendarizado (**Anexo II**), es importante mencionar que el presupuesto autorizado al Colegio se conforma de dos aportaciones: estatales paripassu y federales por partes iguales, por lo anterior conforme al artículo 2 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que a letra dice:

“Artículo 2. Quedarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que afecten al patrimonio del Estado o Municipios.

Se exceptúan del ámbito de aplicación de esta Ley, las contrataciones siguientes:

IV. Las que celebren con cargo total o parcial a recursos federales, en cuyo caso, se regirán por la normatividad Federal.”

Por otra parte de conformidad con el artículo 21 fracción III para la determinación de los rangos de actuación conforme al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 el cual se exhibe (**Anexo III**), se consideraron el importe total autorizado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2020, del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, por un importe de \$57,717,036.71 (Cincuenta y siete millones setecientos diecisiete mil treinta y seis pesos 71/100 M.N.), por lo que conforme al importe autorizado los rangos de actuación se sujetara al cuarto renglón del anexo número 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, especificando que para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación directa el monto máximo a ejecutar será hasta por la cantidad de \$298,000.00 (Doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.); y por invitación a cuando menos tres personas hasta por la cantidad de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que una vez analizado y discutido este punto, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO ORD/CAASSP/PRORD/002/COBAO/2020: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, una vez revisados y analizados los documentos presentados determinan de acuerdo a las funciones señaladas en el artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Este Comité acuerda y determina que los Rangos de Montos Máximos de Adjudicación según el anexo 9 del presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se ubican en el cuarto renglón y que para realizar una adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa será de un monto máximo de hasta de \$298,000.00 (Doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.); y por invitación a cuando menos tres personas hasta por la cantidad de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como se especifica en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2020. Así mismo este Comité determina que en caso de que el presupuesto autorizado sufra alguna modificación será informado.** Por lo anterior se da cumplimiento al Artículo 22 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 21 en sus fracciones III y IV del

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) 2020**

Reglamento de la citada Ley. -----

PUNTO NÚMERO CINCO : Informar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizada en el trimestre Octubre-Diciembre del 2019: A continuación el M.A. Eustorgio Martínez Martínez, con fundamento en los artículos 22 fracción VIII y 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, las adquisiciones de bienes y servicios realizados durante el Trimestre Octubre – Diciembre 2019 al amparo del artículo 42 del Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo IV**). -----

Así mismo, hace del conocimiento a los integrantes del Órgano Colegiado que respecto de las fracciones II, III y IV del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no se presentaron los supuestos establecidos en las mismas. -----

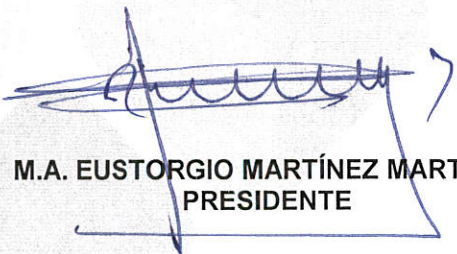
Respecto de la fracción V del artículo 23 del Reglamento de la Multicitada Ley, el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el porcentaje acumulado en el trimestre octubre-diciembre del 2019 (**anexo V**) es del treinta y ocho punto diez por ciento, superior al porcentaje establecido en el artículo 42 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que el presupuesto otorgado por el Gobierno Federal, se reflejó en la segunda mitad del ejercicio fiscal 2019, ocasionando reajustes presupuestales y modificaciones a las metas y objetivos del Colegio, y por consiguiente, un impacto en la modalidad de los procedimientos de contratación que se efectuaron al final del ejercicio fiscal 2019. -----

Desahogado este punto, se dan por enterado los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO NUMERO SEIS: ASUNTOS GENERALES: Continuando con el desarrollo de la reunión, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes del Comité si hay algún punto que tratar, para que sea considerado en esta Sesión; manifestando los integrantes de éste órgano colegiado que no existen más asuntos que tratar. -----

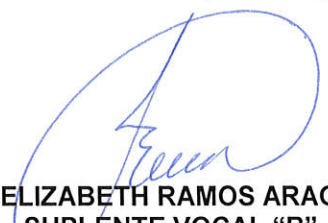
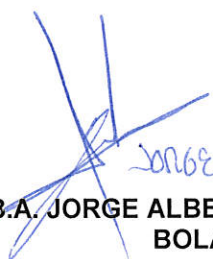
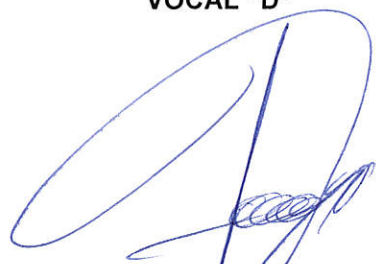
PUNTO NUMERO SIETE: CLAUSURA DE LA SESIÓN, No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA**


M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


LIC. OSWALD MARLON CARRASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA (COBAO) 2020**


LIC. ROCÍO ADRIANA CRUZ LEYVA
VOCAL "A"
LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGON
SUPLENTE VOCAL "B"
LIC. MARTHA MARÍA CRUZ CABRERA
VOCAL "C"
JORGE CASTELLANOS
M.B.A. JORGE ALBERTO CASTELLANOS
BOLAÑOS
VOCAL "D"
LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA
ASESOR JURÍDICO DEL COBAO
LIC. ABEL MONJARAZ CRUZ
ASESOR SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

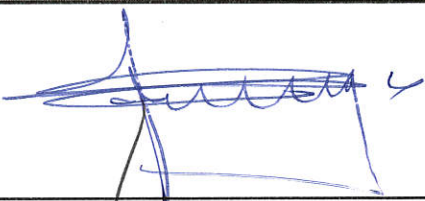
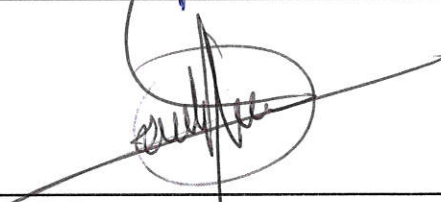
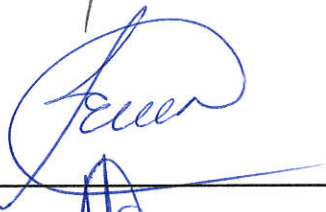
Esta hoja forma parte de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMERA REUNION ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

31 DE ENERO DE 2020

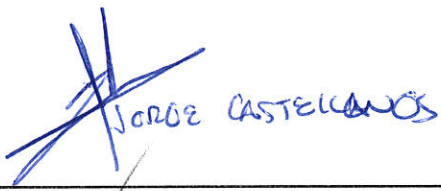
NOMBRE	FIRMA
M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE	
LIC. OSWALD MARLON CARRASCO RODRÍGUEZ SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. ROCIO ADRIANA CRUZ LEYVA VOCAL "A"	
LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGON VOCAL "B"	
LIC. MARTHA MARÍA CRUZ CABRERA VOCAL "C"	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMERA REUNION ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

31 DE ENERO DE 2020

NOMBRE	FIRMA
M.B.A. JORGE ALBERTO CASTELLANOS BOLAÑOS VOCAL "D"	
LIC. RAÚL DAVID CERVANTES CHAGOYA COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR	
ABEL MONJARAZ CRUZ ASESOR SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(Miles de pesos)

Período: OCTUBRE-DICIEMBRE 2019

CONCEPTO			PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art.1 de la Ley)		ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE (E)	COSTOS ADICIONALES (F)	MARCA DETERMINADA (G)	OTROS (H) II, IV a VII y IX a XX	LICITACIÓN PÚBLICA (I) (Arts. 26, 28 Bis y 28 de la Ley)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
201	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,413,938.53		45,086.05	-				-	1,368,852.47
205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	65,540.32		65,529.32	-				-	-
206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL	88,591.12		88,591.12	-				-	-
207	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,390,762.63		-	1,390,762.63				-	-
208	SUMINISTROS DIVERSOS	152,783.05		152,783.05	-				-	-
209	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	0.00		-	-				-	-
230	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,155,682.15		96,135.29	1,059,546.86				-	-
232	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,469,980.40		-	1,469,980.40				-	-
233	MATERIALES Y ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,775,489.31		552,699.44	1,222,789.87				-	-
236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,652,977.16		-	-				1,652,977.16	-
240	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	14,969.99		14,969.99	-				-	-
244	VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	25,000.00		24,995.68	-				-	-
246	PRENDAS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO	1,648,583.97		79,993.60	-				1,568,590.37	-
247	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,177,113.52		9,361.20	1,188,555.72				979,196.60	-
253	HERRAMIENTAS MENORES	199,711.98		199,711.98	-				-	-
255	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	66,184.03		66,184.03	-				-	-
257	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,797.99		9,797.99	-				-	-
259	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	48,122.37		48,068.37	-				-	-
303	AGUA	653,031.68	478,611.68	174,420.00	-				-	-
304	TELEFONO CONVENCIONAL	1,377,221.41		352,057.56	-				-	-
307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION	179,426.92		179,426.92	-				-	-
311	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,863,186.93		-	-				1,863,186.93	-
312	ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	500,946.00		-	-				500,946.00	-
316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,420,145.00		65,265.00	-				1,354,880.00	-
318	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	296,405.55		296,405.55	-				-	-
320	OTROS ARRENDAMIENTOS	-		-	-				-	-
321	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	338,800.00		338,800.00	-				-	-
324	CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	432,000.01		432,000.00	-				-	-
329	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	109,224.27		109,224.26	-				-	-
340	SEGURO Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00	-				-	-
344	FLETES ,ACARREOS Y ENVÍOS	60,068.01		60,068.01	-				-	-

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(Miles de pesos)

Periodo: OCTUBRE-DICIEMBRE 2019

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art. 1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO				LICITACIÓN PÚBLICA (Art. 26, 28 Bis y 28 de la Ley)
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	COSTOS ADICIONALES	MARCA DETERMINADA	OTROS	
347	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,394,602.25		1,394,602.25	-			VIII	II, IV a VII y IX a XX	-
348	INSTALACIÓN MATTO, Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00		-	-					-
351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	77,140.00		77,140.00	-					-
353	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	468,422.38		468,422.38	-					-
357	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	52,406.00		52,406.00	-					-
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	598,449.99		598,449.99	-					-
363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	166,406.63		166,406.63	-					-
382	REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES	2,366,451.59		357,516.79	-				2,003,692.19	-
408	OTROS SERVICIOS	10,575.28		4,235.32	-				6,339.99	-
TOTAL		26,720,138.42		8,540,665.77	6,331,935.48				9,929,809.24	1,348,852.47

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = $\frac{C+D}{C+D+X+100}$ que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por = $B+E+F+G+H+I+X+100\%$ que será mayor o igual a 70%

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Artículo 23 del reglamento Fracción V

DONDE \$12,912,331.25X100=1,291,233,125.00/45,912,749.77 = 38.10

1ER TRIMESTRE 0.37%
2DO TRIMESTRE 8.95%
3ER TRIMESTRE 0.66%
4TO TRIMESTRE 28.12%
TOTAL 38.10%

ELABORO
LIC. ROSENDO PINEDA RUIZ
JEFE DEL DEPTO. DE REC. MATERIALES

COBAO
DEPTO. DE SERVICIOS
LIC. IRIS DEL CARMEN ORTIZ GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS

REVISO
COBAO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. OSWALDO MARLON CARRASCO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

COBAO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A. EUSTORGIO MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMON Y FINANZAS